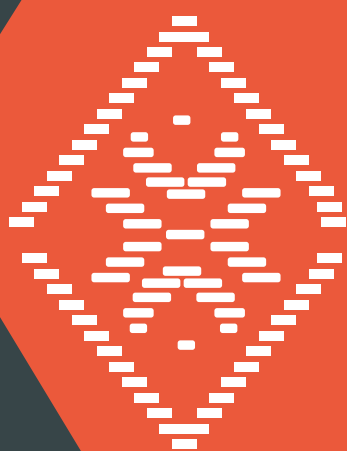


Con el objeto de promover el desarrollo de la diversidad cultural y de propiciar el reconocimiento y valoración de creadores que se han destacado por su trayectoria y aportaciones en el terreno de las artes y tradiciones populares, la Secretaría Cultura del Estado de Hidalgo.

# CONVOCA

a comunidades y pueblos originarios, asociaciones culturales, organizaciones no gubernamentales, dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal e instituciones educativas para proponer candidaturas para el premio al



## Arte y Tradiciones Populares de Hidalgo **FRANCISCO R. LUNA TAVERA**

de conformidad con las siguientes bases:

1. Podrán postularse creadoras y creadores populares a nivel individual o colectivo en el ámbito de la elaboración de artesanías, música tradicional, danza, cocina tradicional y medicina tradicional, nacidos en el estado de Hidalgo o que cuenten con más de cinco años de residencia en la entidad.
2. En caso de proponer a comunidades o grupos sociales, se deberá designar a una persona representante para firmar la documentación correspondiente.
3. El premio es por trayectoria de vida y por la contribución al fortalecimiento de la identidad cultural regional.
4. Es importante el prestigio y reconocimiento de las candidaturas en las comunidades de origen y/o donde se haya realizado el trabajo.
5. No se aceptan propuestas personales.
6. No podrán postularse personas, ni organizaciones que hayan recibido este Premio en emisiones anteriores.
7. No podrán participar personas que desempeñen algún puesto dentro de la Secretaría de Cultura, ni familiares directos.

#### Premio

- Se otorgará un estímulo económico único e indivisible de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que será entregado al ganador en ceremonia pública, así como una medalla de plata.

Para el registro de candidaturas se requiere:

- Solicitud de participación que incluya nombre, fecha y lugar de nacimiento, dirección y teléfono de la persona o colectivo postulado (descargar ficha de registro).
- Currículum y reporte del trabajo cultural efectuado, donde se describa la importancia de la obra y características de la misma.
- Copia de acta de nacimiento y de credencial de elector.
- Cartas de recomendación, que pueden ser de autoridades culturales o educativas del municipio de residencia la persona o colectivo postulado.
- Comprobantes y productos que avalen la trayectoria del candidato como: constancias, reconocimientos, cartas, fotografías, publicaciones, objetos, audio, videos, etc.
- Las propuestas y documentos deberán entregarse en cuatro tantos en la Dirección General de Patrimonio Cultural, ubicada en Calle de

Hidalgo N° 618, Col. Centro C.P. 42000 en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

- La recepción de propuestas será a partir de la publicación de la presente convocatoria y cerrará el 31 de mayo de 2019, a las 15:00 horas.
- La selección de la persona o colectivo ganador del premio estará a cargo de un jurado integrado por especialistas de reconocido prestigio.
- El fallo del jurado será inapelable y los resultados se darán a conocer públicamente.
- Las entidades postulantes podrán reclamar la devolución de los documentos hasta 60 días posteriores a la entrega de los premios. Después de este periodo los expedientes serán destruidos.
- La documentación que se envíe por correo o mensajería se aceptará sólo si la fecha del matasellos postal o el número de guía corresponde a la fecha límite. No se recibirán expedientes por correo electrónico.
- La participación en este concurso implica la aceptación de sus bases y los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.
- Para mayor información llamar al tel. (01 771) 71 93478 o acudir a la Dirección General de Patrimonio Cultural, ubicada en Calle de Hidalgo N° 618, Col. Centro C.P. 42000 en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, y al correo electrónico: patrimonio.cultural.dg2@gmail.com.
- La ficha de registro se encuentra disponible en: [www.cultura.hidalgo.com.mx](http://www.cultura.hidalgo.com.mx) y en la Dirección General de Patrimonio Cultural.

La expedición de la presente Convocatoria es de carácter público, no patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de la misma con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta Convocatoria será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La instrumentación de la presente Convocatoria se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo.



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**Secretaría de  
Cultura**  
Hidalgo crece contigo



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo